Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA JURÍDICA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas cancelar el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas que requieran cancelar el Registro Único del Contribuyente (RUC), suspendiendo su actividad comercial. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. **Resultado a obtener:** • RUC cancelado de personas jurídicas privadas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Documento que sustente la cancelación de la sociedad, conforme a lo establecido en la ficha de requisitos correspondiente
- Solicitud de cancelación de RUC Sociedades

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (presentación)
- Licencia de conducir (presentación física o digital)
- Certificado de presentación (presentación)
- Certificado de exención (presentación)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Documento que sustente la cancelación de la sociedad, conforme a lo establecido en la ficha de requisitos correspondiente
- Solicitud de cancelación de RUC Sociedades

Requisitos Específicos:
Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Autorización a terceros
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción “Finalizar”
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

Base Legal

- Reglamento para la Aplicación de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 14.
- Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC. Art. 15.
- Resolución NAC-DGERCGC17-00000587. Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	124	0	0
2026	08		94	0	
2026	07		124	0	
2026	06		86	0	
2026	05		95	0	
2026	04		90	0	
2026	03		188	0	
2026	02		142	0	
2026	01		114	0	
2025	12		226	2	
2025	11		141	0	
2025	10		147	0	
2025	09		199	0	
2025	08		421	0	
2025	07		1219	0	
2025	06		1233	0	
2025	05		1224	1	
2025	04		1213	0	
2025	03		1202	0	
2025	02		1204	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		1204	0	
2024	12		1216	0	
2024	11		1199	0	
2024	10		1184	0	
2024	09		1198	0	
2024	08		1217	0	
2024	07		1219	0	
2024	06		1216	1	
2024	05		1212	0	
2024	04		1206	0	
2024	03		1221	0	
2024	02		1189	0	
2024	01		1175	0	
2023	12		1144	0	
2023	11		1236	0	
2023	10		1144	1	
2023	09		245	0	
2023	08		266	0	
2023	07		289	0	
2023	06		289	1	
2023	05		264	0	
2023	04		281	1	
2023	03		290	2	
2023	02		316	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		2798	1	
2022	12		434	1	
2022	11		434	0	
2022	10		2181	0	
2022	09		237	1	
2022	08		434	0	
2022	07		434	0	
2022	06		1273	0	
2022	05		434	0	
2022	04		834	0	
2022	03		3326	0	
2022	02		285	0	
2022	01		434	0	
2021	12		258	0	
2021	11		627	0	
2021	10		636	0	
2021	09		258	0	
2021	08		258	0	
2021	07		258	0	
2021	06		378	0	
2021	05		258	0	
2021	04		223	0	
2021	03		428	0	
2021	02		237	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		9	0	
2020	12		381	0	
2020	11		285	0	
2020	10		224	0	
2020	09		148	0	
2020	08		151	0	
2020	07		285	0	
2020	06		285	0	
2020	05		4	0	
2020	04		0	0	
2020	03		148	0	
2020	02		285	0	
2020	01		285	0	
2019	12		364	0	
2019	11		264	0	
2019	10		677	0	
2019	09		351	0	
2019	08		935	0	
2019	07		3129	0	
2019	06		692	0	
2019	05		700	0	
2019	04		3137	0	
2019	03		715	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	02		719	0	
2019	01		724	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ ESPARZA